

ANEXO N° 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS (2) SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

FECHA: Lima, 14 de julio de 2025	
Unidad de Organización	UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIOS GENERALES
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004501104 - GARANTIZAR LA PRESTACIÓN OPORTUNA DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES Y MANTENIMIENTO
Meta Presupuestaria	292
Objeto de la contratación	Mantenimiento preventivo de dos (2) subestaciones eléctricas pertenecientes al Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas en los siguientes inmuebles: el edificio Carlos García Bedoya, situado en el Jr. Lampa 545, Cercado de Lima; y el edificio Carlos Alzamora Traverso (ex Bolsa de Valores), ubicado en el Jr. Santa Rosa 223 (antes Jr. Miroquesada) – Pasaje Santiago Acuña 106, Cercado de Lima.

1. MARCO LEGAL
El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.
2. INCLUSIÓN EN EL CMN
<ul style="list-style-type: none"> - solicitud de modificatoria de CMN n°527 - Aprobación de modificaciones al CMN n°60
3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN
<p>Este servicio tiene como finalidad garantizar la operación continua y segura de los componentes de las subestaciones eléctricas del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>Un mantenimiento adecuado es fundamental para asegurar el correcto funcionamiento de estos sistemas, permitiendo la detección anticipada de posibles fallas y asegurando que operen normalmente, libres de desperfectos e interrupciones.</p> <p>Esto garantiza la transmisión y distribución eficiente de energía eléctrica en los edificios Carlos García Bedoya, Playa de Estacionamiento del edificio Carlos García Bedoya, edificio Raúl Porras Barrenechea, Palacio Torre Tagle, así como a la subestación del edificio Carlos Alzamora Traverso.</p> <p>El correcto mantenimiento es esencial para la operatividad de los equipos eléctricos instalados en estos locales, y, sobre todo, contribuye a minimizar cualquier riesgo que pueda afectar la seguridad de las personas y la infraestructura.</p>
4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
<p>Objetivo Principal Garantizar la operación continua, segura y eficiente de las subestaciones eléctricas del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante un mantenimiento preventivo adecuado.</p> <p>Objetivos Específicos Realizar inspecciones periódicas para detectar posibles fallas en los componentes eléctricos con anticipación.</p>



- Asegurar el correcto funcionamiento y la disponibilidad ininterrumpida del suministro eléctrico para los edificios y subestaciones mencionados.
- Minimizar riesgos que puedan poner en peligro la seguridad del personal y la integridad de la infraestructura.

5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo para las subestaciones eléctricas del Ministerio de Relaciones Exteriores es indispensable para garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico en los edificios administrativos bajo su responsabilidad. Debido a la importancia crítica de estos sistemas eléctricos en la operatividad diaria de las instalaciones —incluyendo los edificios Carlos García Bedoya, Playa de Estacionamiento del edificio Carlos García Bedoya, edificio Raúl Porras Barrenechea, Palacio Torre Tagle y edificio Carlos Alzamora Traverso— es fundamental realizar un mantenimiento programado y especializado que permita detectar y corregir posibles fallas permitiendo su operatividad ante las interrupciones imprevistas en el servicio de energía eléctrica.

Por estas razones, la contratación del servicio especializado de mantenimiento preventivo es una acción estratégica que contribuye a la sostenibilidad operativa, la seguridad y la optimización de recursos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

6.1. Descripción General

El servicio solicitado es el siguiente:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS(2) SUB-ESTACIONES ELECTRICAS DEL MRE Y TABLEROS GENERALES	01	SERVICIO

6.2. Términos de referencia de los servicios

a) SUBESTACIÓN DEL EDIFICIO CARLOS GARCÍA BEDOYA

Trabajos propios de mantenimiento de la subestación eléctrica, se coordinará con el Equipo de Mantenimiento la fecha exacta de inicio de labores mediante un acta de inicio, de preferencia sábado o domingo, debido a que se produciría el corte del fluido eléctrico a las instalaciones del edificio Carlos García Bedoya del Ministerio, una vez realizada la indicada coordinación el contratista gestionará corte y reposición del Servicio de energía con la Empresa Concesionaria PLUZ ENERGIA PERU SAC, incluye pago al concesionario por los cortes para la subestación del edificio Carlos García Bedoya.

Celda de Llegada(1) TIPO MODULAR con Interruptor de Potencia al Aire

- Mantenimiento a los terminales y partes mecánicas de los seccionadores unipolares (limpieza, ajustes, lubricación y pruebas de aislamiento).
- Mantenimiento de aisladores y las barras de cobre (limpieza, ajustes, lubricación y pruebas de aislamiento). Verificación de funcionamiento de Relé de disparo automático, fuente de poder y UPS y mecanismos de cierre y apertura

Celdas de Salida(3) TIPO MODULAR con Seccionadores de Potencia en SF6 y Fusibles en MT

- Mantenimiento a los terminales y partes mecánicas de los seccionadores unipolares (limpieza, ajustes, lubricación y pruebas de aislamiento).
- Mantenimiento de aisladores y las barras de cobre (limpieza, ajustes, lubricación y pruebas de aislamiento). Verificación de funcionamiento de Mecanismos de disparo y de cierre

Dicho mantenimiento constará también de las siguientes actividades, (por orden):



- Limpieza General del ambiente de la Subestación, eliminación de polvo mediante aspiradora y detección de partes metálicas oxidadas.
- Verificación y colocación de señales de seguridad Eléctrica en todos los Gabinetes de la Subestación. Verificación de los Extintores de polvo químico.
- Inspección Visual Maniobras de Comprobación: Se debe comprobar el estado del equipo realizando 2 operaciones manuales de apertura y cierre del interruptor automático y del seccionador de puesta a tierra. A la vez que se realizan estas maniobras se debe comprobar el buen funcionamiento de los enclavamientos.
- Revisión Estado de Apriete de Tornillería de Fijación: Observar que todos los tornillos y tuercas se encuentran sin aflojar. En especial, las uniones atornilladas que soportan las escuadras soporte del chasis a la estructura de la celda y las que forman la estructura del accionamiento.
- Es necesario comprobar (manualmente con llave estándar) si la unión necesita la aplicación del par de apriete asignado. En caso de localizar algún aflojamiento y aplicar el par nominal correspondiente a su métrica.
- Lubricación: todos los puntos de giro de: ejes, rodamientos, casquillos, rodillos, y en general elementos con movimientos relativos de deslizamiento.
- Si se observaran ligeras oxidaciones no funcionales en algún componente, aplicar antioxidante en aerosol.
- No utilizar líquidos agresivos como disolventes de carácter corrosivo, etc. ni aplicar aire a presión para eliminar pequeñas partículas o polvo acumulado.
- Realizar varias maniobras para homogeneizar el lubricante

Celdas de protección de Transformación

- Mantenimiento de tres (03) celdas y transformadores secos encapsulado en resina epóxica de 500KVA 10/0.23 KV, se realizará lo siguiente: del edificio Carlos Garcia Bedoya
- Trabajos de diagnóstico a Transformadores, ubicados en S/E Interior. Verificación de funcionamiento de pirómetro de temperatura y su enclavamiento. Celda Metálica de M.T. y conexión de Alimentadores en Baja Tensión al Tablero General: El propósito es poder detectar fallos en el sistema para poder corregirlos, si fuera el caso.
- Realizar una toma de muestra Termográfica a cada uno de los terminales de conexión de los transformadores que van a ser intervenidos, para la identificación de terminales sueltos o cualquier otro inconveniente posible. Esta acción se puede llevar a cabo tanto en día de fiesta como dentro del horario laboral.
- Mantenimiento de Prevención.
- Quitar el polvo de las bobinas, limpiar con aire comprimido y paños secos, se tendrá que controlar que eventuales partes de suciedad no obstruyan los canales de enfriamiento entre las bobinas MT y BT de entre de BT y el núcleo.
- Medir las mallas de protección y servicio, con los transformadores energizados y con instrumento de medición del tipo inducción. (GROUND RESISTANCE CLAMP-ON).
- Medir voltajes de servicio y secuencia de fases de cada uno de los transformadores.
- Desconectar las redes de alta tensión con el equipamiento o Celdas SF6 correspondiente a cada uno de los transformadores.
- Verificar el emplazamiento de tierras de protección de la Celda de Maniobra de cada transformador.
- Desarmar las tapas de gabinete exterior del transformador para poder tener acceso a la zona activa, núcleo y bobinas, del equipo. Se marca la posición de tapas o bien, se marca para poder armarlas después.
- Desconectar los cables de media y baja tensión, y se añade la conexión a tierra de la carcasa del transformador, que se conectan a los terminales del transformador.
- Limpiar y aspirar el polvo.
- Lavar Los transformadores con diluyente dieléctrico Cold Solventé, de rigidez dieléctrica de 26 KV.
- Terminales de alto voltaje del transformador realizar limpiado y lubricado
- Realizar ajustar y reapretar los pernos y conexiones vinculados a los equipos, con llave de tuerca en función de la termografía que se ha tomado anteriormente.
- Revisar los pernos para el anclaje de los transformadores.
- Medir la resistencia de aislamiento, con Megger Digital, entre Bobina Alta a Núcleo, Bobina Baja a Núcleo y entre Bobinas Alta a Baja.
- Medir la resistencia de bobinado con instrumentación digital, en la posición de tap de servicio.



- Realizar pruebas de relación de transformación, con instrumento TTR, en la posición de tap de servicio.
- Inspeccionar el estado del aislamiento de las bobinas del transformador, por la posible existencia de fisuras.
- La inspección se debe realizar con una cámara digital.
- Se debe conectar todos los cables de Media, Baja Tensión y tierra al transformador, mostrando un cuidado mayor a los cables que en la termografía aparecían como mal conectados o defectuosos.

b) SUBESTACIÓN DEL EDIFICIO CARLOS ALZAMORA TRAVERSO

Trabajos propios de mantenimiento de la subestación eléctrica, se coordinará con el Equipo de Mantenimiento la fecha exacta de ejecución, de preferencia sábado o domingo, debido a que se produciría el corte del fluido eléctrico a las instalaciones del edificio Carlos Alzamora Traverso del Ministerio, una vez realizada la indicada coordinación el contratista gestionará corte y reposición del Servicio de energía con la Empresa Concesionaria PLUZ ENERGIA PERU SAC, incluye pago al concesionario por los cortes para la subestación del edificio Carlos Alzamora Traverso.

- Mantenimiento preventivo de subestación con (01) transformador de 500KVA 10/0.23 KV, en la que se realizará lo siguiente:

- Mantenimiento de las Celdas Metálicas de llegada y Transformación con eliminación de óxido y repintado con pintura anticorrosiva y acabado gloss
- Mantenimiento general al Seccionador de Potencia con los fusibles y portafusibles, los cuales requieren limpieza, ajustes y prueba de aislamiento.
- Limpieza de aisladores bushing AT, BT de las Celdas de Llegada y transformación.
- Medición de aislamiento entre bobinas AT-BT, AT-MASA, BT-MASA.
- Ajuste de pernos de tapa de tanque de aceite, aisladores y válvulas, de ser el caso se suministrará pernos.
- Mantenimiento de un (1) Transformador de aceite de la subestación del edificio. Carlos Alzamora Traverso (Ex bolsa de valores)
- Suministro de un (01) deshumecedor de aire con dotación de granos de silicagel
- Mantenimiento del tap de regulación.
- Extraer muestras de aceite de transformador para análisis físico químico con entrega de informe de laboratorio especializado firmado por un ingeniero electricista o mecánico electricista colegiado y habilitado, de ser el caso se suministrará y llenará el transformador con aceite dieléctrico mineral libre de PCB, hasta su nivel correcto.
- Eliminación de desmonte desperdicios generados a cargo del contratista y su eliminación fuera de las instalaciones de la Entidad y limpieza general.

c) POZOS A TIERRA DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO CARLOS GARCIA BEDOYA Y EDIFICIO CARLOS ALZAMORA TRAVERSO (EX BOLSA VALORES).

- Mantenimiento de cuatro pozos a tierra, servicio que consiste en:

- Realizar antes de la intervención una medición de los pozos a tierra.
- Retiro de tierra hasta una profundidad 300 mm aproximadamente reemplazándola por tierra de chacra nueva.
- Remover la sulfatación de los electrodos usando lija metálica para asegurar un buen contacto de estos con el cable y conectores.
- Cambiar conectores y tornillos de cobre.
- Pintar tapas de pozos a tierra con pintura amarilla con marcación de símbolo de tierra.
- Aplicar dosis químicas de sales electrolíticas necesarias para obtener un valor de resistividad del pozo adecuado, de acuerdo con lo estipulado en el Código Nacional Eléctrico. Realizar protocolos de pruebas por cada pozo antes y después del mantenimiento
- Efectuar la medición final de valores de resistencia de pozos a tierra con telurómetro digital con certificado de calibración vigente autorizado por INDECOPI. Los protocolos de pruebas serán firmados por un ingeniero o mecánico eléctrico, colegiado y habilitado para comprobar



que los valores estén en el rango exigido por la norma de Código Nacional de Electricidad.

d) Tableros Generales de Baja Tensión del edificio Carlos García Bedoya y edificio Carlos Alzamora Traverso: (ex Bolsa Valores)

- Mantenimiento de los interruptores principales de fuerza y llaves de distribución eléctrica (limpieza y revisión de contactos fijos y móviles, ajustes de bornes de conexión)
- Mantenimiento general de los instrumentos de medición analógicos (voltímetro y amperímetro),
- Mantenimiento general del tablero metálico y barras de cobre.
- medición de la resistencia de aislamiento Fase Tierra de las Barras de cobre e Interruptores termomagnéticos
- medición de la resistencia de aislamiento Fase Tierra de los alimentadores de salida de cada circuito

e) Tablero General del Edificio Raúl Porras Barrenechea.

- Mantenimiento de los interruptores principales de fuerza y llaves de distribución eléctrica (limpieza y revisión de contactos fijos y móviles, ajustes de bornes de conexión)
- Elaboración de diagrama y directorio de los tableros de distribución.
- Mantenimiento general de los instrumentos de medición (KV, KW, KVA y A),
- Mantenimiento general del tablero metálico y barras de cobre.
- Mantenimiento preventivo de los Tableros y sub-tableros eléctricos de los diferentes niveles del edificio.
- medición de la resistencia de aislamiento Fase Tierra de las Barras de cobre e Interruptores termomagnéticos
- medición de la resistencia de aislamiento Fase Tierra de los alimentadores de salida de cada circuito

f) Trabajos en Generador de energía reactiva (Banco de condensadores) de la subestación del edificio Carlos García Bedoya.

- Limpieza general
- Ajuste de terminales
- Mantenimiento rutinario de capacitores
- Revisar los bornes de contacto y condensadores
- Realizar inspección y verificación que no existas sobre calentamiento en los condensadores
- Verificar la corriente condensadores
- Verificar la temperatura de los condensadores
- Medir la tensión de cada fase condensadores
- Cambio de borneras en mal estado
- Cambio condensador por recalentamiento
- Realizar las pruebas correspondientes de los condensadores

Nota importante: Para la ejecución del servicio, los trabajadores que realicen los trabajos del servicio requerido deberán contar obligatoriamente y en todo momento con sus equipos de protección personal (EPP) y el seguro complementario de trabajos de riesgo (SCTR) vigente.

6.3. Requisitos según leyes, reglamentos, normas metrológicas y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas al objeto de la contratación.

No Corresponde

6.4. Impacto ambiental.

No Corresponde

6.5. Condición de operación.

El Contratista se encargará y será responsable de las coordinaciones y toda comunicación que resulte necesaria con la empresa ENEL DISTRIBUCION PERU S.A.A, para el corte y



reposición de la energía eléctrica en la ejecución del servicio requerido

6.6. Transporte.

No Corresponde

6.7. Seguros.

No Corresponde

6.8. Garantía comercial.

No Corresponde

6.9. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No Corresponde

6.10. Mantenimiento preventivo y/o correctivo.

No Corresponde

6.11. Soporte técnico.

No Corresponde

6.12. Capacitación y/o entrenamiento.

No Corresponde

7. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

No Corresponde

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Requisitos:

- El proveedor debe ser persona natural o jurídica y contar con Registro Único de Contribuyente (RUC).
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) facturas o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia en el servicio, similares al presente requerimiento en instituciones públicas o privadas.

Se consideran servicios similares los siguientes:

- Servicio de mantenimiento preventivo de subestaciones de media tensión eléctrica
- Servicio de Mantenimiento correctivo de equipos de subestación eléctrica
- Instalación de equipos de subestaciones de media tensión eléctrica

El proveedor deberá contar con el siguiente personal

PERSONAL CLAVE DEL SERVICIO

Supervisor del Servicio

Formación:



Profesional titulado, habilitado y colegiado en ingeniería eléctrica, mecánica u otro, cuya constancia de habilitación vigente se deberá presentar al Equipo de Mantenimiento de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística al inicio del servicio.

- **Experiencia:**
Experiencia mínima de dos (02) años en la supervisión, o conducción de servicios, o trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo de subestaciones eléctricas, mantenimientos de sistemas eléctricos o electrónicos de instalaciones, o de módulos de transferencia electrónica, o de circuitos eléctricos industriales, demostrado mediante constancias de trabajos o copia simple de contratos y sus respectivas conformidades o certificados o cualquier otra documentación de manera fehaciente que demuestre la experiencia del personal propuesto. La acreditación de título, la colegiatura y habilitación se realizará mediante copia simple de los documentos correspondientes a su formación profesional.
- ❖ **Operario del Servicio**
 - **Formación:**
Estudios técnicos concluidos en electricidad, adjuntar la copia del título y/o certificado correspondiente, expedido por un centro de capacitación reconocido por el Ministerio de Educación o de un Centro de Adiestramiento en Trabajo Industrial, los cuales deberá presentar al Equipo de Mantenimiento de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística al inicio del servicio.
 - **Experiencia:**
Experiencia mínima de dos (02) años en la ejecución del servicio de mantenimiento de subestaciones eléctricas, mantenimientos de sistemas eléctricos o electrónicos de instalaciones, o de módulos de transferencia electrónica, o de circuitos eléctricos industriales demostrado mediante constancias de trabajos o copia simple de contratos y sus respectivas conformidades o certificadas o cualquier otra documentación de manera fehaciente que demuestre la experiencia del personal propuesto. La acreditación de los estudios técnicos concluidos se realizará mediante copia simple de los documentos correspondientes a su formación técnica.

9. CONFIDENCIALIDAD

9.1. Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

9.2. Anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

9.4. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

9.5. Recursos y facilidades para proveer por la entidad

Se brindará las facilidades para que EL CONTRATISTA realice su trabajo de manera adecuada.

9.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

9.7. Gestión de riesgos de las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

9.8. Otras obligaciones de la Entidad

No Corresponde

9.9. Otras condiciones para la contratación

No Corresponde

9.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

a) Áreas que coordinarán con el proveedor:

La coordinación estará a cargo del Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones



Exteriores

- b) **Área responsable de las medidas de control:** El Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística del Ministerio de Relaciones Exteriores

9.11. Modalidad de pago

Suma Alzada

10. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

Cuando sea condición de mercado para la ejecución de las obligaciones a cargo del proveedor para la prestación de servicios, que el pago se realice íntegra o parcialmente al inicio del contrato (pago anticipado), éste se realiza previo otorgamiento de la correspondiente garantía por el mismo monto.

Para tales efectos, se debe contemplar lo señalado en la Ley y su Reglamento.

11. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

11.1. Lugar de prestación del servicio:

Los siguientes inmuebles:

- ❖ el edificio Carlos García Bedoya, situado en el Jr. Lampa 545, Cercado de Lima;
- ❖ el edificio Carlos Alzamora Traverso (ex Bolsa de Valores), ubicado en el Jr. Santa Rosa 223 (antes Jr. Miroquesada) – Pasaje Santiago Acuña 106, Cercado de Lima.

11.2. Plazo de prestación del servicio:

El plazo de ejecución del servicio será de diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio, previa notificación de la orden de servicio.

12. ENTREGABLE

N° Entregables 2

1° entregable: Se entregará al Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Unidad funcional de Servicios Generales, un informe técnico del mantenimiento realizado a las Subestaciones y Tableros Generales de los edificios Carlos García Bedoya y Carlos Alzamora Traverso con material fotográfico, así como observaciones y recomendaciones, a fin de evidenciar y garantizar la continuidad del servicio, para su conformidad respectiva.

2° entregable: Se proporcionará al Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Unidad funcional de Servicios Generales de la oficina de Logística la entrega de un protocolo de pruebas de pozos a tierra y resultado final del análisis de aceite del transformador de la subestación Edificio Carlos Alzamora Traverso, (ex bolsa Valores) documento que será firmado por el ingeniero supervisor del servicio, señalado en el punto 8.

NOTA: Ambos entregables deberán ser entregados al Equipo de Mantenimiento hasta los 4 días hábiles posteriores a la culminación del plazo de ejecución, posterior a la firma del acta de inicio.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será otorgada por la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística, previo informe del Equipo de Trabajo de la Unidad Funcional de Servicios Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de la presentación de cada entregable.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el



sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, conforme a lo señalado en el numeral 144.4. del Reglamento, u optar con resolver el contrato, de acuerdo con el supuesto de resolución establecido en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

14. FORMULA DE REAJUSTE

No Corresponde

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA se realizará en un (1) pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

La Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de la Unidad Funcional de Servicios Generales de la Oficina de Logística
- Entregables detallados en el punto N°12 del presente documento.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Información que acredita el entregable solicitado.

(*) Deberán ser presentados por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial en la dirección: Jr. Lampa 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Respecto a la mesa de partes digital; Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b)² del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en el citado supuesto de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- e) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, conforme con lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

18. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

- 18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:

Para servicios: F = 0.40

- Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

18.1.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia

² b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



de retraso.

- 18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 Otras penalidades:

No aplica



Juan José Malaga Izquierdo
Coordinador U.F. Servicios Generales
Ministerio de Relaciones Exteriores

(Firma digital o manuscrita)

ÁREA USUARIA

